



**ANUNCIO.**

Página 1 de 1

**DON SANTIAGO ELÍAS MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal., del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA:** Que mediante Decreto del Sr. Vicepresidente Primero, de 23 de mayo de 2017, se resolvió:

**“PRIMERO.-** Prorrogar la vigencia de la **Lista de Reserva para contrataciones temporales de Oficial 1ª Construcción: albañil, pedrero y pintor**, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, aprobada por Resolución del Sr. Consejero de la Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia de fecha 01/06/2016, y publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación el 06/06/2016, **por el plazo de un año a partir del 06/06/2017.**

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la prórroga acordada, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la planta 0 del Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández nº 2, así como en la página web [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es).

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los representantes de personal a los efectos oportunos, dejando debida constancia en el expediente de su razón”.

El presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrido en vía administrativa, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a partir del siguiente a la fecha de su notificación/publicación, no pudiéndose hacer uso del segundo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta si se interpusiese el primero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a 23 de mayo de 2017.

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Santiago Elías Martín Francisco.**